

MCJ abre consulta pública del reglamento para gestión, protección y conservación del patrimonio cultural subacuático

22 de Junio 2021 | Costa Rica | Consecutivo 140

Esta herramienta permitirá al Estado costarricense establecer regulaciones específicas para la adecuada gestión, conservación, protección, investigación y promoción del patrimonio cultural subacuático, con fundamento en esta Convención y en la normativa vigente sobre el patrimonio cultural arqueológico en general.



martes 6 de julio de 2021

San José, 22 de junio de 2021. En cumplimiento de la [Ley 9500](#) del 07 de marzo del 2018, con la que la Asamblea Legislativa de Costa Rica ratificó, de forma integral, la [Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático](#), auspiciada por la UNESCO, el Ministerio de Cultura y Juventud somete a consulta pública el borrador del “Reglamento para la gestión, protección y conservación del patrimonio cultural subacuático”, del 23 de junio al 6 de julio de 2021.

La finalidad de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, es velar por la protección eficaz del patrimonio cultural subacuático y su preservación para las

generaciones venideras. Para esos efectos, en ella se establece una serie de principios básicos para la protección del patrimonio cultural subacuático, un sistema de cooperación y coordinación internacional, así como normas prácticas para su tratamiento e investigación.

Esta herramienta permitirá al Estado costarricense establecer regulaciones específicas para la adecuada gestión, conservación, protección, investigación y promoción del patrimonio cultural subacuático, con fundamento en esta Convención y en la normativa vigente sobre el patrimonio cultural arqueológico en general.

Loida Pretiz, viceministra de Cultura, externó que “esta propuesta de reglamento es producto de un trabajo colectivo de varios meses, en el que diversas instancias estatales e internacionales, han brindado insumos para la construcción de una norma que permita la efectiva implementación de la Ley 9500, cumpliendo los compromisos legales del país frente a la comunidad internacional, procurando la oportuna protección de nuestra historia y los vestigios de áreas naturales que contienen sector público y la sociedad civil”.



Cerrado el período de esta consulta, la Comisión que ha trabajado el reglamento, analizará las observaciones y propuestas recibidas, y, a la luz de las leyes vigentes que fundamentan la emisión del reglamento, determinará su viabilidad. Posterior a esto, el reglamento seguirá su trámite administrativo ante la Dirección de Leyes y Decretos de la Presidencia de la República.

“Nuestro objetivo como ministerio, es que, para la celebración de los 200 años de la Independencia de Costa Rica, contemos con el reglamento publicado y vigente, en aras de atender el patrimonio cultural subacuático, reiterando el compromiso que el Estado costarricense tiene con la cultura y su historia”, finalizó la viceministra Pretiz.

¿Cómo puedo consultar el borrador de reglamento y remitir observaciones?

La consulta estará habilitada por un período de 10 días hábiles: desde el miércoles 23 de junio y hasta el martes 6 de julio de 2021. Durante esos 10 días, se podrán remitir observaciones, por medio de un [formulario](#), que se debe enviar a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, a través del correo electrónico aselegal@mcj.go.cr

- Consulte el borrador del reglamento: [AQUÍ](#)
- Descargue el formulario para registro y remisión de observaciones : [AQUÍ](#)

Unidad de Comunicación - MCJ / Consecutivo 140 / FEM / 22-06-2021

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/sala-de-prensa/noticias/mcj-abre-consulta-publica-del-reglamento-para-gestion-proteccion-y>